

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 43** *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2022, de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la modificación de una línea en camino Valmoral, sin número, en el término municipal de Soto del Real, solicitada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de modificación de la instalación referenciada, a realizar en la ubicación camino Valmoral, sin número, del término municipal de Soto del Real, solicitada por I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2020P408

- a) Solicitante: I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en calle Chulapos, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: En camino Valmoral, sin número, del término municipal de Soto del Real.
- c) Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- d) Características principales: Se procede al paso a subterráneo de tres tramos de la línea aérea de 20 kV de referencia 4135L14. Se instala asimismo un nuevo apoyo y un nuevo tramo del conductor aéreo, en conexión con la línea anterior. Se realizan las siguientes operaciones:
 - Se desmantelan un total de 1705 metros y 25 apoyos.
 - Se instala un nuevo apoyo con paso aéreo-subterráneo número 1, (coordenadas UTM 30 X = 433032; Y = 4512175).
 - Se instala una línea subterránea de alta tensión (20 kV) de 440 metros, con comienzo en el centro de transformación 26E1804 (coordenadas UTM 30 X = 433473; Y = 4512177) y final en el centro de transformación 26E2446-C (coordenadas UTM 30 X = 433279; Y = 4512447).
 - Se instala una línea subterránea de alta tensión (20 kV) de 485 metros, con comienzo en el centro de transformación 26E2446-C (coordenadas UTM 30 X = 433279; Y = 4512447) y final en el nuevo apoyo proyectado con paso aéreo-subterráneo número 1 (coordenadas UTM 30 X = 433032; Y = 4512175).
 - Se instala una línea aérea de alta tensión (20 kV) de 30 metros, con comienzo en el nuevo apoyo proyectado con paso aéreo-subterráneo número 1 (coordenadas UTM 30 X = 433032; Y = 4512175), y final en el apoyo existente número 2792 (coordenadas UTM 30 X = 433015; Y = 4512201).
 - Se instala una línea subterránea de alta tensión (20 kV) de 365 metros, con comienzo en el nuevo apoyo proyectado con paso aéreo-subterráneo número 1 (coordenadas UTM 30 X = 433032; Y = 4512175) y final en el apoyo existente número 1011 (coordenadas UTM 30 X = 432743; Y = 4512082), donde se instala un paso aéreo-subterráneo.
 - Se instala una línea subterránea de alta tensión (20 kV) de 610 metros, con comienzo en el apoyo existente número 2798 (coordenadas UTM 30 X = 432747; Y = 4512070), donde se instala un paso aéreo-subterráneo y final en el apoyo existente número 2809 (coordenadas UTM 30 X = 432237; Y = 4511815), donde se instala un paso aéreo-subterráneo.
- e) Presupuesto total: 151.526,18 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas, sita en la ca-

Ile Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestionamadrid.org/CTAC_CITA/dgiem.

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 30 de agosto de 2022.—El Director General de Descarbonización y Transición Energética, Fernando Arlandis Pérez.

(02/17.235/22)

